

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO JORGE ADRIÁN ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN MONTERREY, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADO UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 133-2022, aprobado el 25 de agosto de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 161 del 29 de agosto de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 133-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Jorge Adrián Zubieta y Landa Ortiz**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Monterrey, con circunscripción Consular en el Estado de Nuevo León, Estado Unidos Mexicanos. Conteniendo en el Acuerdo Presidencial N°. 319-2004, de fecha de seis de septiembre del año dos mil cuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 183, del 21 de septiembre del año dos mil cuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de agosto del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.